

## DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Martes 7 de diciembre de 1937

Núm. 413

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 426. — Declarando días festivos el 6 de diciembre, conmemoración de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora. — Pág. 4698.

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden. — Disponiendo que el Impuesto sobre el consumo de la cerveza se liquide en todo caso a razón de 15 pesetas por hectolitro. — Páginas 4698 y 4699.

Orden. — Concediendo los beneficios establecidos en el artículo 1º del Decreto núm. 220 a las Sociedades que se citan. — Pág. 4699.

#### COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden. Confirmando en el cargo a D. Agustín Gómez Ruiz, Profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Santander. — Pág. 4699.

Orden. — Separando definitivamente del servicio a D. Jorge Gómez de Segura, Profesor del Instituto Universitario de Idiomas de la Universidad de Granada. — Pág. 4699.

Orden. — Confirmando en el cargo a D. Salvador Verges Casals, Profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Santander. — Pág. 4699.

Orden. Idem idem a D. Cayetano de Ruiz Rodríguez, Profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Santander. — Pág. 4700.

Orden. — Idem idem a doña María Candelas Martín Bueno, Auxilia de primera clase de la Sección administrativa de primera enseñanza de Santander. — Pág. 4700.

Orden. — Idem idem a D. Hipólito Antolín García, Portero de la Escuela Profesional de Comercio de Santander. — Pág. 4700.

Orden. — Idem idem a D. Salvador Amada Sauz, Encargado de Curso del Instituto de Baracaldo. — Página 4700.

Orden. — Rectificando la publicada en el «Boletín Oficial» número 407, su-

bre la sanción de varios Maestros. — Pág. 4700.

Orden. Reponiendo a los Maestros que se citan, con pérdida de tres meses de los haberes no percibidos, con derecho a devengar los restantes. — Pág. 4700.

Orden. — Idem idem a los idem, con pérdida de doce meses de los haberes que dejaron de percibir. — Páginas 4700 y 4701.

Orden. Idem idem. — Pág. 4701.

Orden. Idem idem, con pérdida de seis meses. — Pág. 4701.

Orden. Idem idem, con pérdida de los haberes que dejaron de percibir. — Pág. 4701.

Orden. Idem idem, con derecho al percibo de haberes. — Pág. 4701.

#### SECRETARIA DE GUERRA

##### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Orden. Se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad a don Francisco José Martín Sancho y otro. — Pág. 4701.

##### Ascensos

Orden. — Rectificando, en la forma que indica, la Orden de 18 de noviembre último (B. O. núm. 401) sobre ascenso de los Capitanes D. Luis Bauzá de Soto y otros. — Páginas 4701 y 4702.

Orden. Se concede el empleo de Sargento provisional de Infantería a los cabos Saturnino Valbuena Rodríguez y otros. — Pág. 4702.

Orden. Rectifica la Orden de 4 de noviembre último (B. O. núm. 392) en lo que se refiere al nombre y apellidos de D. Juan Acuña Barreiro. — Pág. 4702.

Orden. Idem la de 11 de agosto último (B. O. núm. 301) respecto al verdadero nombre del Alférez provisional D. Justo Ruiz Ramos de la Reina. — Pág. 4702.

Orden. Ascendiendo al empleo inmediato al Teniente de Intendencia don Mariano García Guerras. — Pág. 4702.

##### Asimilaciones

Orden. — Se confiere la asimilación de Alférez Médico a D. Jenaro Alfaro Arenas y otro. — Pág. 4702.

Orden. Idem las que se indican a los

Veterinarios D. Jacinto Robles Castro y otros. — Pág. 4702.

##### Bajas

Orden. — Causa baja en el Ejército, como sancionado por un Consejo de guerra, el Sargento de Artillería D. Manuel Parguilla Sanjurjo. — Pág. 4703.

##### Cargos

Orden. — Queda sin efecto la Orden de 27 de octubre último (B. O. número 374) en cuanto se refiere al cese del Comandante de Intendencia D. Antonio Vázquez López como Tesorero-Pagador de la Junta Central del Patronato de Casas Militares. — Pág. 4703.

##### Destinos

Orden. — Nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General de Brigada D. Rafael Latorre, Gobernador Militar de Asturias, al Comandante de Caballería D. Julián de Zulueta y Echevarría, y asigna los destinos que indica al Comandante D. José Moreno Díaz y un Oficial de Complemento. — Página 4703.

Orden. — Pasa, en comisión, al Regimiento Cazadores Calatrava el Comandante de Caballería D. Juan Díaz y Alvarez de Aratijo. — Página 4703.

Orden. Idem a los destinos que indica el Capitán de Caballería don Felipe Quintana Borlado y un Teniente de Complemento. — Pág. 4703.

Orden. Se nombra Delegado de Fabricación y Jefe de la Movilización Industrial de Galicia al Coronel de Artillería D. Ginés Montel Martínez. — Pág. 4703.

Orden. Se destina a los Cuerpos que expresa a los Jefes y Oficiales de Artillería D. Juan Azpiroz y otros. — Pág. 4703.

Orden. Idem idem los Jefes y Oficiales de Artillería D. Joaquín López Saura y otros. — Pág. 4703.

Orden. Rectifica la Orden de 28 de octubre (B. O. núm. 380) respecto del segundo apellido del Alférez provisional D. Pedro María Ortiz y Aturri. — Pág. 4703.

Orden. — Pasa destinado al Batallón de Zapadores número 3 el Alférez

provisional de Ingenieros D. Julián Martínez Sánchez.—Pág. 4703.

**Orden.**—Se destina a las órdenes del Coronel Director del Servicio de Etapas del Ejército del Norte al Capitán de Carabineros D. Sebastián Saenz de Santa María y Marrón.—Págs. 4703 y 4704.

**Orden.**—Aclara la Orden de destino del Capitán Médico D. Manuel Morales Muñoz de fecha 30 de julio último (B. O. núm. 286) en el sentido de que es en comisión.—Pág. 4704.

**Orden.**—Destinando a los puntos que indica a los Practicantes Militares D. Francisco Pérez Rodríguez y otro.—Pág. 4704.

**Orden.**—Idem idem a los Brigadas y Sargentos Practicantes de Medicina D. Jorge de Montaner y Muntañola y otros.—Pág. 4704.

**Orden.**—Idem idem a los Capellanes D. Teófilo García Fernández y otros.—Págs. 4704 y 4705.

**Orden.**—Idem idem al personal obrero D. Federico Fernández García y otros.—Pág. 4705.

**Orden.**—Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería D. Federico Acosta Roldán y otros.—Págs. 4705 y 4706.

**Orden.**—Se nombra Comandante Militar de la plaza de Ayerbe (Huesca), al Teniente Coronel de Infantería D. Nicolás Gallana Nadal.—Página 4706.

**Orden.**—Idem Director de la Fábrica de Armas de La Coruña y La Vega (Oviedo), al Coronel de Artillería D. Víctor Landesa Domenech.—Pág. 4706.

#### Habilitaciones

**Orden.**—Se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería D. Gabriel Martínez de la Huerga.—Pág. 4706.

**Orden.**—Idem para ejercer empleo de Teniente Coronel al Comandante Médico D. Juan Martín Rocha.—Pág. 4706.

#### Jefes contradictorios

**Orden General del Ejército del Norte,** de 30 de noviembre, sobre expediente para la concesión de la Medalla Militar a la segunda Compañía de Carros de Asalto.—Página 4706.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

**Orden.**—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a D. José María Pérez Cistué Castellanos y otros.—Págs. 4706 y 4708.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

**Orden.**—Rectifica la Orden de 8 de marzo último (B. O. núm. 142) en lo que se refiere a la antigüedad del Alférez de Complemento de Ingenieros D. Daniel María Múgica.—Pág. 4708

##### Pases a otras armas

**Orden.**—Causa baja como Alférez provisional de Infantería y en el destino del Regimiento Infantería San Marcial 22, D. Dámaso Hernández Becero, y se le concede asimilación de Veterinario tercero con destino al 11.º Regimiento Artillería Ligera.—Pág. 4708.

#### Procesados

**Orden.** Pasa a la situación de «Procesado» el Alférez de Infantería don Antonio Márquez Mohedano.—Página 4708.

#### Reemplazo por enfermo

**Orden.** Pasa a situación de reemplazo, por enfermo, con residencia en Larache, el Alférez de Infantería D. Eufasio Guevara Martínez.—Pág. 4708.

#### Retiros

**Orden.** Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a situación de retirado el Teniente de la Guardia civil D. Francisco González Narbona.—Pág. 4708.

#### Señalamiento de haber pasivo

**Orden.**—Señalando el que corresponde al Auxillar Archivero D. Isidro García Ortega.—Pág. 4708.

#### Al Servicio del Protectorado

**Orden.**—Cesa en la situación «Al Servicio del Protectorado» el Brigada de Infantería D. José-María Hurtado Ortega.—Pág. 4708.

**Orden.**—Idem dem el idem D. Jenaro López Ramos.—Pág. 4708.

#### SECCIÓN DE MARINA

##### Asimilaciones

**Orden.**—Concede asimilación de Auxillar segundo de Máquinas al cabo de fogoneros Segundo Rego Domínguez.—Pág. 4708.

##### Concursos

**Orden.**—Designando para ocupar una plaza de Auxillar de Almacén al concursante Benito Díaz Sauz.—Páginas 4708 y 4709.

##### Destinos

**Orden.**—Dispone que el Comandante de Artillería de la Armada, D. Luis Roca Togores, pase destinado a la Junta Facultativa de Artillería de Marina.—Pág. 4709

##### Retiros

**Orden.**—Pasa a situación de retirado el Auxillar D. Ramón Tojeiro López.—Pág. 4709.

##### Situaciones

**Orden.**—Dispone pase a tercera situación el cañonero «Calvo Sotelo».—Pág. 4709.

**Orden.**—Idem idem a segunda situación el «Artabro».—Pág. 4709.

#### Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de moneda.

#### Anuncios particulares

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### Decreto número 426

Dispongo:

Artículo único: El 8 de diciembre, conmemoración de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, será día de fiesta en todo el territorio Nacional.

A todos los efectos, incluso los mercantiles, se declara feriado el citado día para éste y años sucesivos.

Dado en Burgos, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### ORDENES

Excmo. Sr.: Las disposiciones de 26 de julio de 1925 y 25 de marzo de 1932, reguladores del régimen de concierto entre el Estado y los fabricantes de cerveza a los efectos de pago del impuesto sobre el consumo de tal producto, no han podido tener efectividad desde el 30 de junio último, al no haberse llegado a constituir el Gremio de fabricantes. Por tal razón, la dualidad de formas de pago del tributo, admitida provisionalmente por Orden de esta Presidencia de 30 de noviembre de 1936,

no puede ya subsistir, ni subsiste de hecho, debiendo quedar en vigor, tan sólo, el sistema de pago determinado por cada hectolitro de líquido salido de las fábricas.

En su virtud y de conformidad con la propuesta de esa Comisión, dispongo:

1.º Mientras duren las actuales circunstancias y en tanto no se preceptúe otra cosa, el impuesto sobre el consumo de la cerveza se liquidará a razón de 15 pesetas por cada hectolitro de líquido salido de las fábricas, quedando sujetos los fabricantes a las obligaciones que les impone la legislación por la que se rige este tributo.

2.º La norma anterior se aplicará a las mensualidades que venzan a

de la publicación de la pre-  
me Orden y a las vencidas desde el  
de julio último cuyo importe no  
hubiera sido ingresado todavía en el  
tesoro.

Las declaraciones juradas que  
presenten los fabricantes serán objeto  
de las oportunas comprobaciones re-  
gimentarias.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 6 de diciembre de 1937.

El Año Triunfal. = Francisco G.

Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de  
Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las fa-  
cultades atribuidas a esta Presiden-  
cia por el artículo segundo del De-  
creto número 220 de 17 de febrero  
último, y aceptando el informe de  
esta Comisión, que estima debidamen-  
te justificadas las alegaciones dedu-  
cidas por

“La Veneciana”, S. A., domicilia-  
da en Madrid y accidentalmente en  
Zaragoza.

“Cervezas de Santander”, S. A.,  
domiciliada en Santander.

“Sociedad General Española de  
Librería, Diarios, Revistas y Publica-  
ciones”, domiciliada en Madrid y  
accidentalmente en Irún.

“Agencia Telefónica Fabra”, So-  
ciedad Anónima, domiciliada en  
Madrid y accidentalmente en San  
Sebastián.

“Compañía de los Ferrocarriles  
Vascos”, domiciliada en Bil-  
bao.

“Manufacturas Olarán”, S. A.,  
domiciliada en Anzuola (Guipuz-  
coa).

“Sociedad Anónima de Enseñanza  
Libre” (Sadel), domiciliada en Ma-  
drid y accidentalmente en Pam-  
plona.

“Sociedad Cooperativa de Electrici-  
dad de Elorrio”, domiciliada en  
Elorrio (Vizcaya).

“José Antonio Noguera, S. A.”,  
domiciliada en Valencia y acciden-  
talmente en Sevilla.

“Hijos de A. y J. Ratié”, S. A.,  
domiciliada en Villaseca de la Sa-  
ra (Toledo).

“Sociedad Comercial del Nitrato  
de Chile”, domiciliada en Madrid y  
accidentalmente en Salamanca.

“Colomer y Hernández”, S. L.,  
domiciliada en Alicante y acciden-  
talmente en Sevilla.

“Tejidos Casado y Cia.”, S. A.,  
domiciliada en Bilbao.

“Los meq Hermanos”, S. R. O., do-  
miciliada en Juncos de la Frontera.

“Pañolerías Baró”, S. A., domici-  
liada en Barcelona y accidentalmen-  
te en Sevilla.

“Francisco Colomer Roig”, con  
domicilio en Barcelona y acciden-  
talmente en Sevilla.

“Maquinaria y Material Eléctri-  
co, Vogel y Matas”, S. A., domici-  
liada en Barcelona y accidentalmen-  
te en Sevilla.

“Tranvía Eléctrico de Bilbao a  
Durango y Arratia”, S. A., domici-  
liada en Bilbao.

“Inmobiliaria Española del Cen-  
tro”, S. A., domiciliada en Santan-  
der.

“Garteiz Hermanos, Yermo y  
Compañía”, domiciliada en Bilbao.

“E. Pérez del Molino”, S. A., do-  
miciliada en Santander.

“Suministros Eléctricos”, S. A.,  
domiciliada en Córdoba.

“Propiedad del Balneario y Aguas  
de Solares”, domiciliada en Solares  
(Santander).

“Ruanes, Vázquez y López,  
S. R. O., domiciliada en Santander.

“Sociedad Española de Electrici-  
dad Brow Boveri, domiciliada en  
Madrid y accidentalmente en San  
Sebastián.

“Sociedad Ibérica de Gomas y  
Amiantos”, domiciliada en Bilbao.

“Montañesa de Obras y Pavimen-  
tos”, S. A., domiciliada en Santan-  
der.

“La Harinera de Binéfar”, S. A.,  
domiciliada en Binéfar (Huesca).

“Banco Mercantil”, S. A., domici-  
liada en Santander.

“Hijos de Simeón García y Com-  
pañía”, S. R. O., domiciliada en  
Santander.

“Compañía Automóviles Vascon-  
gados”, domiciliada en San Sebas-  
tián.

“Sociedad Española de Contra-  
tas”, S. A., domiciliada en Madrid  
y accidentalmente en Burgos.

“Tras”, S. A., domiciliada en Bar-  
celona y accidentalmente en San-  
tander.

“Vacuum Oil Company”, S. A. E.,  
domiciliada en Barcelona y acciden-  
talmente en Sevilla.

“Gómez Allende y Jaureguizar”,  
S. A., domiciliada en Santander.

“Compañía del Ferrocarril Cantá-  
brico”, domiciliada en Santander.

“Distribuidora Palentina de Elec-  
tricidad”, S. A., domiciliada en San-  
tander.

He acordado conceder a las expre-  
sadas entidades los beneficios esta-  
blecidos en el artículo primero del  
referido Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 6 de diciembre de 1937.—  
El Año Triunfal.—Francisco G.

Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de  
Hacienda,

## COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

### ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente  
instruido a don Agustín Gómez  
Ruiz, profesor de la Escuela Superi-  
or de Trabajo, de Santander, de con-  
formidad con la propuesta de la  
Comisión de Cultura y Enseñanza  
y con arreglo a lo dispuesto en el  
Decreto de 8 de noviembre de 1936  
y Ordenes de 10 del mismo mes y  
año y 17 de febrero pasado, para su  
aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de  
don Agustín Gómez Ruiz.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.—  
El Año Triunfal.—P. D.—El Vice-

presidente de la Comisión, Enrique  
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de  
Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente  
instruido a don Jesús Gómez de Se-  
gura, profesor del Instituto Univer-  
sitario de Idiomas de la Universi-  
dad de Granada, de conformidad con  
la propuesta de la Comisión de Cul-  
tura y Enseñanza y con arreglo a  
lo dispuesto en el Decreto de 8 de  
noviembre de 1936 y Ordenes de 10  
del mismo mes y año y 17 de febre-  
ro pasado, para su aplicación he re-  
suelto:

La separación definitiva del servi-  
cio de don Jesús Gómez Segura, de-  
biendo ser dado de baja en su Esca-  
lafón e inhabilitarle para el desem-  
peño de cargos directivos y de con-  
fianza en Instituciones Culturales y  
de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.—  
El Año Triunfal.—P. D.—El Vice-

presidente de la Comisión, Enrique  
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de  
Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente  
instruido a don Salvador Vergés Ca-  
sals, profesor de la Escuela Superior  
de Trabajo de Santander, de confor-  
midad con la propuesta de la Comi-  
sión de Cultura y Enseñanza y con  
arreglo a lo dispuesto en el Decreto  
de 8 de noviembre de 1936 y Orde-  
nes de 10 del mismo mes y año y 17  
de febrero pasado, para su aplica-  
ción, he resuelto:

La confirmación en el cargo de  
don Salvador Vergés Casals.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.—

II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Cayetano de Puig Rodríguez, profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Santander, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su publicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de don Cayetano de Puig Rodríguez.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña María Candelas Martín Bueno, Auxiliar Administrativa de primera clase en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de doña Candelas Martín Bueno.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Hipólito Antolín García, portero de la Escuela Profesional de Comercio de Santander, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de don Hipólito Antolín García.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D.—El Vice-

presidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Salvador Amada Sanz, encargado de Curso del Instituto de Baracaldo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en los derechos que pudieran corresponderle por razón del cargo que venía desempeñando a don Salvador Amada Sanz.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vista la Orden fecha 18 de noviembre último inserta en el "Boletín Oficial" núm. 407 de primero del actual, se observa en ella un error: En la referida Orden se dispone que los Maestros que se citan, cuya relación empieza con don Fabriciano García y termina con don Onofre García, queden en suspenso por trece meses a partir de dicha fecha e inhabilitación para cargos directivos y de confianza y traslado dentro de la provincia; debe considerarse rectificada en el sentido de que queden suspensos por TRES meses, según ya se expresaba en el sumario, a partir de la fecha e inhabilitación para cargos directivos y de confianza y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden re-

puestos en sus cargos con pérdida de tres meses de los haberes no percibidos y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 23 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

*Relación que se cita*

Don José Conde Asperot, Jobra (Coruña).

Don Nilo Cea Rodríguez, Furelos (Coruña).

Don Isaac Alvarez Amor, Arúa (Coruña).

Don Jaime Casanova Lluyot, Santa Cristina (Huelva).

Don Antonio González de la Corte, Bonares (Huelva).

Doña Pilar Hernández Nestares, El Campillo (Huelva).

Doña Feliciano Gutiérrez Sanabria, Nerva (Huelva).

Don Manuel Barrera Domínguez, Nerva (Huelva).

Don Martín Martín Rodrigo, Cartejón de Tornos (Teruel).

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden re- puestos en sus cargos con pérdida de los haberes correspondientes a doce meses de los que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día y trasladados.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 23 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

*Relación que se cita*

Doña Obdulia Pérez Celtrero, Sanzoles (Zamora).

Doña Angela Pertejo Seseña, San Miguel del Valle (Zamora).

Don Felipe Crespo del Saz, Fuentecantos (Soria).

Don Félix Cillero Santaolalla, Estúñ (Soria).

Doña Angela Delgado Llorente, Año de San Esteban (Soria).  
Don José López Ayllón, Gallegos Pan (Zamora).

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de doce meses de los haberes no percibidos y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 23 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

*Relación que se cita*

Doña Felisa Bayo García, Monreal del Campo (Teruel).  
Don Enrique Ballesteros Lucía, Villar del Salz (Teruel).  
Don Gregorio Bocos Martín, Onala (Soria).  
Don José Manuel Guarido Tamame Nuez de Aliste (Zamora).  
Don Julio Page Olalla, Añober de Tajo (Toledo).

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se mencionan y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros sean repuestos en sus cargos con pérdida de seis meses de los haberes que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 23 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.  
Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

*Relación que se cita*

Don Manuel Gutiérrez Gascón, Paterna del Campo (Huelva).

Doña Felisa Segurado Domínguez, Toro (Zamora).

Don José María González Pascual, Mayalde (Zamora).

Doña Josefa Pérez Delgado, Villaviesa del Agua (Zamora).

Doña Obdulia Escudero Velasco, Pozaldez (Valladolid).

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se mencionan y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de los haberes que dejaron de percibir y traslado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 23 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

*Relación que se cita*

Doña Adoración Cordón Jiménez, Navaleno (Soria).  
Don Pedro Alvarez Monje, Cirujales del Río (Soria).  
Doña Matilde del Cura García, Peñalba de San Esteban (Soria).  
Don Matías de Miguel Hijes, Tejado (Soria).  
Doña Elvira Reglero Asensio, Olvega (Soria).  
Don Jesús Sáinz Ruiz, Valdeprado (Soria).  
Don Constantino Simón Indiano, S. Pedro Manrique (Soria).  
Doña Pilar Albo Martínez, Olvega (Soria).  
Don José Castañeda Blázquez, Arcos de Jalón (Soria).  
Doña Rosa Asensio Julián, Monreal del Campo (Teruel).  
Don Alvaro Lozano Pérez, Monreal del Campo (Teruel).

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con derecho al

percibo de haberes con cargo a los créditos que se habiliten.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 23 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

*Relación que se cita*

Don Pedro San Román Chimento, Matjilla de Orzón (Zamora).  
Don Ceferino Fernández Martínez, Villaverde (Zamora).  
Don José Gallego Macías, Osuna (Sevilla).  
Don Pedro Nanclarea, Guereñu (Guipúzcoa).  
Don Isidoro Gutiérrez Martín, Lezama (Guipúzcoa).  
Don Melchor López Sotillos, Lepe (Huelva).  
Don Demetrio Barrera González, Zalamea (Huelva).  
Don José Díaz Florido, Calabazares (Huelva).  
Don Manuel García López, Hinojales (Huelva).  
Don Ciriaco Asensio Villares, Zayuelas (Soria).  
Don Miguel García García, Abéjar (Soria).  
Don Bernardo Sabirón Sevil, Tornos (Teruel).  
Doña Angela Sancho Mendieta, Calamocha (Teruel).  
Don Miguel Ibáñez González, Calamocha (Teruel).  
Don Ricardo Mallen Insertis, Calamocha (Teruel).  
Doña Rosina Padín Guerra, Padreiro (Coruña).

**Secretaría de Guerra**

**ORDENES**

**Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad**

Con arreglo a la Orden de 26 de mayo último (B. O. núm. 219), se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, al cabo don Francisco José Martín Sancho y al soldado de segunda Jesús Domingo García, del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, quedando destinados en el mismo Cuerpo que se hallan actualmente.

Burgos, 4 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Ascensos**

La Orden de ascensos por antigüedad de Oficiales de Infantería de 18

de noviembre último (B. O. número 401) se rectifica en el sentido de que el empleo de Comandante concedido a los Capitanes don Luis Bauzá de Soto, don Eduardo Castell Moya, don Enrique Montalvo Istúriz y don Eladio Montalvo Istúriz, queda nulo y sin efecto alguno, toda vez que por error fueron indebidamente incluidos en la referida propuesta.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional de Infantería a los cabos del Regimiento Toledo núm. 26, relacionados a continuación:

Saturnino Valbuena Rodríguez.  
Clodomiro García Carreras.  
Fabián Bueno Temprano.  
Francisco Rubio Lorenzo.  
Manuel Hernández González.  
Juan Delgado Bermejo.  
Zacarías Palacios Santiago.  
Agustín Prieto Llamas.  
Cesáreo García Lorenzo.  
Rafael Sánchez Blanco.  
Rafael Castruense Oviedo.  
Ildefonso González Arias.  
Eugenio González Lozano.  
Pedro Vega Baz.  
Fermín González Recio.  
Manuel García Morala.  
Aquilino Rubio Rubio.  
Antolín Regero Martín.  
Agustín Prieto Riaño.  
Atilano Martín Ramos.  
Agustín Alonso Martínez.  
Jacinto San Segundo Martín.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 4 de noviembre último (B. O. núm. 392) referente al ascenso a Sargentos provisionales de Automovilismo de los Alumnos de la Escuela de La Coruña, queda rectificadada, en lo que se refiere a don Julián Acuña Barrero, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de don Juan Acuña Barreiro.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 11 de agosto último (B. O. núm. 301) por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería al alumno de la Academia Militar de Sevilla don Justo Ruiz Ramos de la Rerán, queda rectificadada en el sentido de que su verdadero nombre es Justo-Luis Ra-

mos de la Feria, y no como por error se consignaba.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 9 de octubre último (Orden del día 14 del mismo mes, B. O. núm. 359), se asciende al empleo inmediato con la antigüedad de la fecha de dicha resolución al Teniente de Intendencia don Mariano García Guerras, debiendo figurar en la escala delante de don Alejandro Abejón Rosell, surtiendo efectos administrativos esta Orden a partir del día 1 del mes actual.

Burgos, 6 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1 de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año y de 11 de enero y norma primera de la de 28 de junio últimos (BB. OO. núms. 15, 34, 84 y 252), se confiere la asimilación de Alférez Médico al Sargento de Complemento y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro eventual del Ejército del Centro a las órdenes del Director de los servicios sanitarios del mismo, en Zaragoza, incorporándose con urgencia.

Sargento de Complemento del Regimiento de Artillería de Costa número 2 don Genaro Alfaro Arenas.

Soldado del Regimiento de Artillería Pesada núm. 4 don Agapito Martín García.

Otro del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24 don Constantino Gómez Domínguez.

Otro del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22 don José Luis Vicente Isasi.

Otro del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 don Francisco Bermejo Rico, ídem en el Hospital Militar núm. 2 de Cáceres.

Otro del Regimiento Cazadores Calatrava núm. 2 don Basilio Mangas Casanueva.

Otro del Cuerpo de Sanidad Militar de la Sexta Región don José Miró Forteza, ídem en dicho grupo.

Otro de la Milicia Nacional don José Frutos Melero, ídem en el Grupo de Zapadores de F. E. T. de las J. O. N. S. de Segovia.

Otro ídem ídem don Antonio Gar-

cía Velicia, ídem en la Segunda División de Castilla.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede las relaciones que se indican a los Veterinarios que a continuación se relacionan y pasan destinados a donde se expresa:

#### A Veterinario segundo

Don Jacinto Robles Castro, del Primer Tercio de F. E. T. y J. O. N. S. de León, al Cuadro eventual del V Cuerpo de Ejército.

#### A Veterinario tercero

Don Angel Pastor Pascual, del depósito de ganado en vivo del Ejército del Norte, al mismo.

Don Justino López Hernández, soldado del Séptimo Grupo Divisivo de Intendencia, al Cuerpo de Ejército de Galicia.

Don Mariano Pascual Esteban, soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, al ídem.

Don José Polo y Polo, ídem al ídem.

Don Dámaso Lobaño Lobaño, ídem al ídem.

Don José María Gortari Pastor, ídem del Batallón de Montaña Almería núm. 8, al ídem.

Don Teodosio Peña Sedano, ídem del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al Cuerpo de Ejército de Navarra.

Don Julio Gallo Sáinz, ídem del de Artillería Ligera núm. 11, al ídem.

Don Agustín de Budallés Surroca, ídem del Batallón de Montaña Almería núm. 7, al ídem.

Don Marcelino Ugarte Gundi, ídem del Regimiento de Artillería Pesada número 3, al ídem.

Don Ursinaro Casares Marcos, F. E. de Palencia, al ídem.

Don Esteban Sicilia Gallo, Veterinario civil, al ídem.

Don Eduardo Temprano Domínguez, Veterinario civil, al ídem.

Don Baldomero Carro García, Sargento provisional de Infantería, Cuadro eventual del V Cuerpo de Ejército.

Don Fernando Bel Conchello, soldado de la Sección Móvil Veterinaria del V Cuerpo de Ejército, al ídem.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Bajas**

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de seis meses y un día de prisión correccional, hoy pre-sidio menor, con la accesoria de separación del servicio, el Sargento de Artillería don Manuel Parguñá Sanjurjo.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Cargos**

Queda sin efecto lo dispuesto en la Orden de esta Secretaría de 27 de octubre último (B. O. núm. 374) en cuanto se refiere al cese del Comandante de Intendencia retirado, don Antonio Vázquez López, en el cargo de Tesorero pagador de la Junta Central del Patronato de Casas Militares, y que se haga cargo del mismo el de igual empleo, también retirado, don Juan Esteve Gonzalo, debiendo, por lo tanto, continuar el primero en el desempeño de dicho cometido.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Destinos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra ayudante de Campo del Excelentísimo Sr. General de Brigada, en situación de Reserva, don Rafael Latorre, Gobernador Militar de Asturias, al Comandante de Caballería don Julián de Zulueta y Echevarría, y pasan a las órdenes del expresado General el Comandante retirado don José Moreno Díaz y el Teniente de Complemento don José Miguel Ibarra y Zayas, ambos también del Arma de Caballería.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina, en comisión, al Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2 al Comandante de Caballería don Juan Díaz y Alvarez de Araujo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a las órdenes del Coronel Di-

Felipe Quintana Bolado y el Teniente de Complemento de la misma Arma don Cayetano Vilella Puig.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Delegado de Fabricación y Jefe de la Movilización Industrial de Galicia al Coronel de Artillería don Ginés Montel Martínez.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina a los Cuerpos que se expresan a los Jefes y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Comandante don Juan Azpiroz Azpiroz, al Primer Cuerpo de Ejército, cesando como ayudante del Excelentísimo Sr. General de Brigada don José Tenorio Mueas.

Idem don Fernando Marín Delgado, del 16 Regimiento Ligero, al Grupo Mixto núm. 2, continuando en el mando que actualmente desempeña.

Capitán retirado don Rafael de las Llanderas Pueyo, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Capitán don José Gómez López, cesa en la Comisión de la Academia de Alféreces provisionales de Avila.

Idem don Manuel Saavedra Ascáriz, del 16 Regimiento Ligero, al Parque de Artillería de la Octava Región Militar.

Idem don Ernesto Fernández Marrero, de a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, al 14 Regimiento Ligero.

Teniente retirado don Eduardo Durán Marquina, del Grupo de Información de Artillería, al 11 Regimiento Ligero.

Teniente de Complemento don Alejandro Rodríguez de Castro, del Segundo Regimiento de Montaña, al 11 Regimiento Ligero.

Teniente provisional don Roberto Sterling Alvarez, de a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, se destina a disposición del General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

Alférez provisional don Juan Talegón García, del Tercer Regimiento pesado, al 11 Regimiento Ligero.

Idem don Antonio Perea de la Rocha, de la Agrupación de Artillería Antitanques, al Primer Regimiento de Costa.

al Parque de Artillería de la Octava Región Militar.

Idem don José Jevielo García, del Segundo Regimiento de Costa, al Parque de Artillería de la Octava Región Militar.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Cuerpos que se expresan a los Jefes y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Comandante retirado don Joaquín López Saura, procedente de la Sexta Región Militar, al 12 Regimiento Ligero.

Idem don Pedro Solís Desmaissieres, procedente del Ejército del Sur, al Cuarto Regimiento Ligero.

Capitán don Enrique del Real López, del Primer Regimiento Pesado, al Cuarto Regimiento Ligero, en comisión.

Alférez retirado don Tomás Izpúrrua Yoldi, del Batallón de Guarnición de la Sexta Región Militar, al V Cuerpo de Ejército.

Alférez provisional don Luis Vilella Sampol, procedente de la Octava Región Militar, al Cuarto Regimiento Ligero.

Alférez de Complemento don Enrique Miranda González Montes, procedente de la Octava Región Militar, al Cuarto Regimiento Ligero.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 28 del pasado octubre (B. O. núm. 380), por la que se destina al Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2 al Alférez provisional de Artillería don Pedro María Ortiz y Aturri, se rectifica en el sentido de que su segundo apellido es Atauri, y no Aturri, como por error se consignaba.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa al Batallón de Zapadores núm. 8 el Alférez provisional de Ingenieros don Julián Martínez Sánchez.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Cuerpos del General Jefe

rector del Servicio de Etapas del Ejército del Norte al Capitán de Carabineros don Sebastián Sáenz de Santa María y Masrón.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 30 de julio último (B. O. núm. 286) relativa al destino a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos del Capitán Médico don Manuel Morales Muñoz, se aclara en el sentido de que el destino expresado es en comisión, y sin causar baja en el de plantilla en la segunda Zona de la Guardia Civil (Córdoba).

Burgos, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan destinados los practicantes militares don Francisco Pérez Rodríguez, al Hospital Militar de Córdoba, y don Pascual Antón Pomares, de la Fortaleza Militar del Hacho, a la Delegación de Asuntos Indígenas de Cabo Juby.

Burgos, 8 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Brigadas y Sargentos practicantes de Medicina que figuran en la relación:

Brigada practicante, don Jorge de Montaner y Muntañola, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al ídem de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la 6.ª Región Militar.

Otro ídem don Manuel Fernández Rodríguez, del Hospital de sangre de Ponferrada, al Equipo Quirúrgico del Dr. Morales, en los Hospitales de Valladolid.

Otro ídem don Angel Mínguez García, del Puesto de Socorro de Somosierra, a las órdenes del General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

Sargento ídem don Longinos Simón Jiménez, del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 9.º de Caballería, a la División Mixta de Flechas.

Otro ídem don Pedro Aznarburu Echevarría, de las Brigadas de Navarra, al Hospital Militar de Ferriñeta de Navarra.

Otro ídem don Julio Ruiz Ruiz, del 8.º Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, al Hospital Militar de Artieda.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. Provicario General Castellense, se confiere a los capellanes que figuran en la siguiente relación, los destinos que se expresan:

Capellán segundo don Teófilo García Fernández, a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 8.ª Región Militar.

*Capellanes con consideraciones de Alférez*

D. Tomás Bitlloch Ollé, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

D. Federico Tapiola Girondella, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Isaac Uribealzo Uazueta, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Bonifacio de Guzmán Salas, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Manuel Sánchez Corral, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Antonio de Prada San Román, a la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Badajoz.

D. Francisco Pérez de Castañeda, a la Segunda Bandera de ídem de ídem.

D. Fabián Hernández, Segurado, a la Tercera Bandera de ídem de ídem.

D. Jesús Ceinos Casero, a la Cuarta Bandera de ídem de ídem.

D. Alejandro Gago Gago, a la 12.ª Bandera de ídem de Castilla.

D. Manuel García Rodríguez, al Batallón de Orden Público y Policía del Regimiento de San Quintín número 25.

D. Jesús Vegas Hernández, al Batallón de Guarnición del Regimiento de San Quintín número 25.

D. Francisco Magaza Lozano, al Hospital Militar número 5, de Cáceres.

D. Félix Ramírez Conde, a la 18.ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla.

D. Claudio Fuertes Pérez, al Hospital de Campaña de la Granja.

D. Valentín Cantero Brezmes, al Hospital Militar de Nava del Rey.

D. Daniel Borreguero Velasco, al ídem de Sepúlveda.

D. José Prat Molist, al ídem de Riaza.

D. Domingo García Sanchoz, al ídem de la "Paseo", de Ciudad Rodrigo.

D. Donato Mauricio Díez Martín, al ídem "Primo de Rivera", de Toro.

D. Juan Pérez Pérez, al ídem del "Seminario", de Zamora.

D. Cecilio Mateo Catalina, al Hospital de la Cruz Roja de Soria.

D. Primitivo Bellver Salvador, al

Grupo Mixto de Baterías de la Granja.

D. Francisco Gamazo de la Peña, al Destacamento de la Atalaya.

D. Alfonso Torrentalle Montabreña, al Batallón O. de Cazadores de Ceuta número 7.

D. Juan González Díez, al octavo Batallón del Regimiento de San Quintín número 25.

D. Antonio Vaquero Pérez, al Batallón de Ametralladoras número de Plasencia.

D. Manuel Martínez Castro, a la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., de León.

D. Benjamín Rodríguez Pérez, a la Tercera Bandera de ídem de ídem.

D. José García Vázquez, al Primer Batallón del Regimiento de Burgos número 31.

D. David Conde Arapiles, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

D. Juan González Santos, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Jesús José Cámara de Solegruen, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Ismael García Suárez, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Ramón Santo García, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Glicerio Higuera Higuera, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Pedro Lamarca Sanz, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Lorenzo Pascual Lozano, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Domingo Martín Puerto, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Daniel Jambriña Zúñiga, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

D. Delmiro García Justo, al Cuadro Eventual del V Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Huerta Aliaga, al segundo Batallón del tercer Regimiento de la Brigada Mixta Legionaria "Flechas Negras".

D. Maximiliano Rubio Rubio, al cuarto Batallón del Regimiento América número 28.

D. Ernesto Bellés Boix, al Batallón D. del Regimiento de San Fernando número 1.

D. José Moya Guerrero, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

D. Angel Garrido Zudaire, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Tomás García Barberana, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

D. Pedro Cristóbal Cabana, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Enrique Cabrerizo Paredes, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Ramiro Navarro Mateo, a las órdenes del ídem del ídem.



D. José Pérez de Albéniz Valencia, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Isidro Díez Gallo, al Hospital Militar de Miranda de Ebro.

*Sacerdotes voluntarios*

D. Carmelo Cruz de la Consolación, al sexto Tercio de F. E. T. y de las J. O. N. S. "Isabel la Católica", de Granada.

D. José Blanco Osorio, al Hospital Militar de la Cruz Roja de Córdoba.

D. Mariano Catalán Librada, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

D. Luis Bros Comas, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

D. Benito Iparraguirre Zabala, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Fabián Loidi Peña, a las órdenes del ídem del ídem.

D. Miguel Riera Elías, a la 29.ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Navarra.

D. Valentín González Ortega, a la Séptima Bandera de ídem de Oastilla.

D. Juan Aguirre García de Albéniz, al Tercio de F. E. T. y de las J. O. N. S. "Nuestra Señora de Estibaliz".

D. Cipriano Rodríguez Yuste, al Equipo Quirúrgico móvil de primera línea.

D. Agapito Nicolás de la Peña, al Cuadro Eventual de Soria.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.—  
II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina a las Unidades que se expresan al personal obrero que se relaciona a continuación:

*Al Regimiento de Carros ligeros de combate número 2*

Maestro Armero don Federico Fernandez García.

Armero provisional don José Fernandez González.

Ídem ídem don Manuel Vera García.

Ajustador provisional don Javier Zuniga Goñi, del Ejército del Centro.

Ídem ídem don Angel Arellano Aibar, ídem ídem.

Ídem ídem don Antonio Vera García, ídem ídem.

Ídem ídem don Joaquín López Blanco, ídem ídem.

Ídem ídem don José Arizmendi García, ídem ídem.

Ídem ídem don Rafael Espejo Diez, ídem ídem.

Ídem ídem don Antonio Cabal Martínez, ídem ídem.

Ídem ídem don Adolfo Bebez Díaz, ídem ídem.

Ídem ídem don Pedro Garoyo Calero, ídem ídem.

Ídem ídem don José Alvarez Hernández, ídem ídem.

Ídem ídem don Manuel Soroa Izaguirre, ídem ídem.

Ídem ídem don Jesús Fernández Agudo, ídem ídem.

Ídem ídem don Esteban Plaza Carrión, ídem ídem.

*A la Agrupación de Antitanques*

Maestro ajustador don Francisco Carrillo Torralva.

Ídem ídem don Máximo Martín Dueñas.

Ídem electricista don Manuel Peñalosa Jaén.

Ajustador provisional don Salustiano Padilla Arguello, de la Primera Bandera de la División de Soria.

Ídem ídem don Manuel Bretos Analla, del Ejército del Centro.

Ajustador provisional don Lisardo de Pedro Macías, del Ejército del Centro.

Ídem ídem don Federico García Cueva Cepeda, ídem ídem.

Ídem ídem don Manuel Prellezo Sánchez, ídem ídem.

Ídem ídem don Adolfo Alcalde García, ídem ídem.

Ídem ídem don José Bueno Muñoz, ídem ídem.

Ídem ídem don Cecilio Gallego Jiménez, ídem ídem.

Ídem ídem don Ricardo Pueyo Layus, ídem ídem.

Ídem ídem don José Rembodo Costa, ídem ídem.

Ídem ídem don José Felguera Magret, ídem ídem.

Ídem ídem don José Lorenzo Pérez, del Ejército del Norte.

*Al Regimiento de Cazadores de Villarrobledo, Primero de Caballería*

Armero provisional don Regelio Grossi Muñoz, de la Cuarta Brigada Mixta.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.—

II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Coronel don Federico Acosta Roján, del Cuadro Eventual de la Séptima Región Militar, al del Ejército del Sur.

Teniente Coronel don Angel Vtrián Aguado, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a la del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar.

Comandante habilitado para Teniente Coronel don José Maza Saavedra, a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Centro.

Comandante don Felipe González García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas núm. 5, al Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 6.

Ídem don Remigio Díez del Corral y García, al Regimiento de Infantería América núm. 23.

Ídem don Antonio Miranda Guerra, al ídem.

Ídem don José Beltrán Talens, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

Ídem don José Alorda Bujosa, de ídem al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

Capitán habilitado para Comandante don Francisco González Delgado, a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Centro.

Capitán don Pedro García Pelayo, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Batallón Cazadores de Las Navas núm. 2.

Ídem don Manuel Gómez Zaldívar, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

Ídem don Francisco Villa Salgado, del Regimiento de Infantería Toledo número 26, al de Granada núm. 6.

Ídem don Manuel Varela Castro, de los Batallones de guarnición del Ejército del Sur, a los del Ejército del Norte.

Ídem don José Churriague Romero, de ídem, a ídem.

Teniente habilitado para Capitán don Lorenzo Gil Salazar, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Ídem ídem ídem don Miguel González Conce, a ídem.

Ídem ídem ídem don Lorenzo González Lozano, a ídem.

Ídem ídem ídem don Pedro Hueratas del Pino, a ídem.

Ídem ídem ídem don Miguel Juan Balaguer, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Ídem ídem ídem don Gabriel Lobera Aguiar, a ídem.

Ídem ídem ídem don Pedro López Robles, a ídem.

Ídem ídem ídem don Miguel Luna Tomás, a ídem.

Teniente provisional don Manuel Camiñez Dávila, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Castilla núm. 2.

Idem idem don José María Otiñano Amescua, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18,

Idem idem don Niceto Martínez Gómez, de idem, al Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20.

Idem idem don Pedro Fernández Villadorra, de idem, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

Idem idem don Bernardo Borrell Mitelbrum, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

Idem idem don Santiago Ruiz Rolán, de idem, a idem.

Idem idem don Gerardo Bardón Fernández, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a la Agrupación de Infantería de Ametralladoras Anti-aéreas.

Idem idem don Angel Millaruelo Clemente, de idem, a la Primera Brigada Mixta Legionaria.

Teniente de Complemento don Manuel Durán Rodríguez, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar, a la del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta.

Idem idem don Pablo Velasco Bellido, de idem, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar.

Idem idem don Leonardo Arias Torres, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Alférez provisional don Pascual Redondo Ibáñez, de la Milicia Nacional, a la División Mixta Legionaria.

Idem idem don Manuel Dávila Jalón, de idem, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem idem don Perfecto Cancelo Iglesias, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

Idem idem don José Rodríguez Basllori, de idem, a idem.

Alférez de Complemento don Mariano Belda Carriza, de idem, al Regimiento de Carros de Combate número 2.

Idem idem don Pedro Suazo Sobrino, de idem, al Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 6.

Idem idem don Hermenegildo Bachtiller Ochoa, de idem a idem.

Idem idem don Antonio Jiménez Muñoz, de idem, a idem.

Idem idem don Facundo Mallol Rojas, del Batallón de Trabajadores número 40, al Grupo de Fuerzas Regulares de Combate núm. 3.

Guevara, del Batallón Cazadores San Fernando núm. 1, a idem.

Burgos, 6 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, se nombra Comandante Militar de la Plaza de Ayerbe (Huesca), al Teniente Coronel de Infantería D. Nicolás Gallana Nadal.

Burgos 4 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Director de la Fábrica de Armas de La Coruña y La Vega (Oviedo), al Coronel de Artillería D. Víctor Landesa Domenech, en cuyo cometido cesa el Teniente Coronel de dicha Arma D. José María Fernández Ladreda y Menéndez Valdés.

Burgos 4 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán y mando de Compañía en el Primer Batallón de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia, al Teniente de Infantería D. Gabriel Martínez de la Huerga.

Burgos 4 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante Médico D. Juan Martín Rocha, que desempeña el cargo de Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Navarra.

1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Juicio contradictorio

La Orden General del Ejército del Norte del día 30 de noviembre de 1937, dice como sigue:

«Por el Coronel Juez Instructor D. Vidal Sanz Echevarría se instruye, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas en tiempo de guerra, de 1920, expediente para investigar y depurar la importancia de los méritos realizados por la 2.ª Compañía de Carros de Asalto del C. T. V. en la toma de Torrebrado (Palencia) en agosto último, por cuyo hecho distinguido solicitó el Coronel de la 4.ª Brigada de Navarra de la 61 División la Medalla Militar Colectiva para dicha Unidad.

Lo que se publica para general conocimiento por si algún General, Jefe, Oficial, Suboficial o clase de tropa desea deponer voluntariamente ante el Juez instructor citado al principio, que tiene su domicilio en Vitoria, calle del Prado número 28. —El Coronel Jefe de Estado Mayor, Fernando Moreno Calderón».

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con la informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma y según lo dispuesto en el artículo 2.º adicional de la ley de julio de 1921 (C. L. núm. 273) en relación con los artículos 50 al 52) del Reglamento de 10 de marzo de 1920, Decreto 192 de 26 de enero último y Ordenes de 14 de mayo y 8 de junio del presente año (BB. OO. números 99, 209 y 233), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria en las condiciones que se determinan al personal del Ejército, Cuerpos Militarizados y Milicia Nacional que a continuación se relaciona.

Alférez de Complemento de Caballería D. José María Pérez

ve), siendo Brigada, el día 31 de marzo de 1937 en el frente de Teruel. Sin pensión por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez de la Guardia civil, de la Comandancia de Teruel, don Ramón Carrasco Masegosa, herido «menos grave», siendo Brigada, en el frente de Teruel el día 26 de diciembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de enero de 1937.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 5, D. Nicolás Braseró Corral, herido «grave», siendo Brigada, el día 7 de noviembre de 1936 en el frente de Madrid. Le corresponde percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de diciembre de 1936.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 5, D. Camilo Benítez Gulsado, herido «menos grave», siendo Brigada, en el frente de Vizcaya el día 9 de mayo de 1937. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de junio de 1937.

Sargento de Infantería para la Reserva, del Regimiento de Galicia, núm. 19, D. Agustín Aznar Fernández, herido «grave» en el frente de Huesca el día 5 de abril de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 17'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de mayo de 1937.

Sargento de la Legión, de la Bandera «General Sanjurjo», don Inocencio Lorenz Olleta, herido «grave» en el frente de Teruel el día 22 de febrero de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 17'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de marzo de 1937.

Sargento de Infantería del Batallón de Montaña Flandes, número 5, D. Pedro González Aures, herido «grave» en el frente de Vizcaya el día 6 de abril de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 17'50 pesetas mensuales, con carácter vitali-

cio, a partir de 1.º de mayo de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Alfredo Gutiérrez González, herido «grave» en el frente de Santander el día 4 de enero de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de febrero de 1937.

Cabo del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, D. Luís Gómez de Segura y Pérez de Arrilucea, herido «menos grave» en el frente de Madrid el día 19 de julio de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de agosto de 1937.

Cabo de Requetés, del Batallón de Montaña Arapiles, número 7, D. Francisco Esquiroz Iñigo, herido «grave» en el Alto del León el día 8 de agosto de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

Carabinero de la 20.ª Comandancia de Navarra, D. Valentín Navarro Bozal, herido «grave» en el frente de Bilbao el día 13 de junio de 1937. Sin pensión por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro

Soldado del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, don Manuel Castañeda Arteaga, herido grave en el frente de Santander el día 5 de mayo de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería de Montaña, núm. 2, don José Otegui Mendivil, herido «grave» en el frente de Asturias el día 17 de junio de 1937. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de julio de 1937.

Requeté del Tercio de Montaña D. Dámaso Goñi Redín, herido «grave» en el frente de Vizcaya el día 8 de abril de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales,

con carácter vitalicio, a partir de 1.º de mayo de 1937.

Miliciano de F. E. T. y de las J. O. N. S. de León D. Tiburcio Casado Casado, herido «grave» en el Soto de Sajambre el día 4 de octubre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

Miliciano de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia, D. Alfonso Fernández Bravo, herido «grave» en el frente de Santander el día 5 de mayo de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de junio de 1937.

Miliciano de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la 3.ª Bandera de Aragón D. Isidro Gracia Carcas, herido «grave» en el frente de Aragón el día 23 de mayo de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de junio de 1937.

Miliciano de F. E. T. y de las J. O. N. S. del Tercio número 1, de Valladolid, D. Ignacio Díaz Torres, herido «menos grave», en el frente de Madrid el día 11 de febrero de 1937. Sin pensión por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Miliciano de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Segovia D. Vidal Martín Jimeno, herido «grave» en el frente de Madrid el día 15 de septiembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de octubre de 1936.

Jefe de la 1.ª Centuria de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Segovia, D. Pedro Abad Conde, herido «grave» el día 7 de octubre de 1936, en Navalperal. Sin pensión, por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro.

Burgos 4 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Oficialidad de Complemento***Ascensos*

La orden de 8 de marzo último (B. O. número 142), relativa a ascensos de Alféreces de Complemento del Arma de Ingenieros, queda rectificadada en lo que se refiere a D. Daniel María Múgica, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en su empleo es la de 19 de enero de 1937 y no la de 21 del mismo mes, como en la misma se decía.

Burgos 4 de diciembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Pase a otras armas**

Por conveniencia del servicio, y hallarse en posesión del título de Veterinario el Alférez provisional de Infantería D. Dámaso Hernández Bercero, del Regimiento San Marcial núm. 22, causa baja en el empleo y Regimiento citados, se le concede la asimilación de Veterinario 3.º con arreglo al Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, y pasa destinado al 11 Regimiento de Artillería Ligera

Burgos 4 de diciembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Procesados**

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 9 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Alférez de Infantería D. Antonio Márquez Mohedano.

Burgos 4 de diciembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Reemplazo por enfermo**

Pasa a la situación de «Reemplazo por enfermo», con residencia en Larache y efectos administrativos a partir del día 25 de septiembre último, el Alférez provisional de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache

número 4 D. Eufasio Guevara Martínez, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos 4 de diciembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 16 de mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a-situación de retirado, el Teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla - Interior D. Francisco González Narbona, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, debiendo serle abonada la referida cantidad a partir de 1.º de enero de 1938, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 4 de diciembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Señalamiento de haber pasivo**

Por haber sido separado del servicio, según orden de 20 de agosto último (B. O. número 307), el Auxillar Administrativo del Cuerpo Subalterno del Ejército D. Isidro García Ortega, se le asigna como haber pasivo en tal situación y con carácter provisional el 78 por 100 del sueldo anual de 4.000 pesetas que disfruta, o sean 260 pesetas mensuales, que le corresponden por contar más de 33 años de servicios efectivos sin llegar a 34, y dos en posesión del referido sueldo, cuya cantidad deberá serle abonada a partir de 1.º de septiembre siguiente por la Delegación de Hacienda de Toledo, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 4 de diciembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. =

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Al Servicio del Protectorado**

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa en la situación «Al Servicio del Protectorado» el Brigada de Infantería, habilitado para Alférez, D. José María Hurtado Ortega, quedando en la situación de disponible forzoso en Villa Sanjurjo en su empleo efectivo de Brigada

Burgos 4 de diciembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa en la situación «Al Servicio del Protectorado» el Brigada de Infantería D. Jenaro López Ramos, pasando destinado al Batallón de Ceuta número 7.

Burgos 4 de diciembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Sección de Marina****Asimilaciones**

A propuesta del Excelentísimo Sr. Almirante Jefe de las Fuerzas de Bloqueo del Mediterráneo, y de acuerdo con lo informado por la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien conceder la asimilación, con carácter provisional, de Auxillar Segundo de Fogoneros Segundo Rego Domínguez, de la dotación del Submarino «General Mola».

Burgos 4 de diciembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste

**Concursos**

He resuelto aprobar la propuesta cursada a esta Secretaría por el Comandante General de

Departamento Marítimo de Ferrol, como consecuencia del concurso convocado para proveer una plaza de Auxiliador de Almacén, vacante en el Arsenal de dicho Departamento, designando para ocuparla al concursante Benito Díaz Sanz, que ocupa el primer lugar en la terna de combatientes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 246 B. O. número 147) y la Orden de 23 de abril último (B. O. número 186).

Burgos 4 de diciembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Destinos**

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien disponer que el Comandante de Artillería de la Armada D. Luis Roca Togores pase destinado a la Junta Facultativa de Artillería de Marina, quedando afecto al Estado Mayor de la Armada, Sección de Artillería, mientras efectúe los cursos a que asiste en la actualidad.

Burgos 3 de diciembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Retiros**

He resuelto que el Auxiliador Primero de los Servicios Técnicos de la Armada D. Ramón Tojedo López pase a la situación de retirado, a partir del 17 de junio último, fecha en que cumplió la edad reglamentaria para ello, y en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber íntegro mensual de 300 pesetas, abonables a partir de 1.º de julio próximo pasado por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 4 de diciembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Situaciones**

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha servido disponer que a partir del día primero del presente mes, pase a tercera situación el cañonero «Calvo Sotelo».

Burgos 4 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha servido disponer que a partir del día primero del presente mes pase a segunda situación el «Artabro».

Burgos 4 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Anuncios oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 7 de diciembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:**

Francos .....	29,00
Libras .....	42,45
Dólares .....	8,58
Liras .....	45,15
Francos suizos ... ..	196,35
Reichsmark .....	3,45
Belgas .....	144,70
Florines .....	4,72
Escudos .....	38,60
Peso moneda legal ... ..	2,65
Coronas checas ... ..	30,00
Coronas suecas ... ..	2,19
Coronas noruegas ... ..	2,14
Coronas danesas... ..	1,90

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Francos .....	36,25
Libras .....	53,05
Dólares .....	10,72
Francos suizos ... ..	245,40
Escudos .....	48,25
Peso moneda legal ... ..	3,30

**Delegación del Estado para compra, requisa y distribución de chatarra**

Concurso para desguace del buque «Elcano».—Ampliación a las bases del concurso fecha 18 de noviembre de 1937

Los concursantes deberán presentar, además de la proposición de acuerdo con las bases del concurso y alternativamente, proposición para el caso en que el buque «Elcano» fuese pue-

to por cuenta de la Marina de Guerra a flote y se desguazase atracado al Muelle Norte del Puerto del Musel. En esta proposición alternativa deberán indicarse los nuevos plazos de desguace.

Valladolid, 2 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El Delegado del Estado, Tomás Pérez Lorente.

**Ayuntamiento de Sevilla**

**JUNTA DE SOLARES**

Por término de quince días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se halla expuesto al público, en el Negociado de Solares de la Administración de Impuestos de este Excelentísimo Ayuntamiento y horas de diez a trece, el Avance de Solares de este término municipal, a fin de que los interesados puedan entablar las reclamaciones que a su derecho convenga en orden a la exclusión o inclusión de inmuebles en el expresado Avance.

Por el presente anuncio, la Junta Municipal de Solares invita a los señores propietarios a examinar el expresado Avance y a que formulen, de acuerdo con el mismo, las declaraciones que vienen obligados a presentar, correspondientes a los terrenos comprendidos en los planos, que también se hallan expuestos, recordándoles la obligación de presentar estas declaraciones, comprensivas de las circunstancias peculiares de sus solares, con el fin de evitarles el quedar incursos en defraudación y sujetos a la consiguiente penalidad, a tenor de lo preceptuado en los artículos 61 y siguientes de la Ordenanza respectiva.

La Administración Municipal, en cumplimiento del precepto contenido en el artículo 42 del Reglamento de 29 de junio de 1911, a la Ley de 12 de igual mes y año, facilitará a los interesados los impresos formularios en que han de ser presentadas estas declaraciones, cuya omisión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del invocado Reglamento, lleva consigo la pérdida del derecho a reclamar en su día, contra las estimaciones de valor o superficie, que la Administración practique, a costa del propietario que haya omitido la presentación de estas declaraciones.

Se recuerda, asimismo, que la presentación de reclamaciones contra la inclusión de Solares en el Avance no exime de la obligación de declarar antes señalada.

Sevilla, 27 de octubre de 1937. —II Año Triunfal.—V.º B.º=El Presidente, Fernando Taunad. = Por acuerdo de la Junta de Solares. El Secretario, José M. Márquez.

**Administración de Justicia****EDICTOS Y REQUISITORIAS****Granada**

Por la presente se cita a Antonio Tejera Ramos, Antonio Torral Abril, Juan Torral Abril, Francisco Trujillo Sierra, Antonio Verdejo Pérez, Aurelio Arcas Gálvez, todos vecinos de Illora, cuyo paradero se ignora, requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juzgado instructor del expediente de responsabilidad civil que se le instruye bajo el número 37 del año 1937 con arreglo al Decreto-Ley de 10 de Enero último, en su despacho oficial Postigo de Veluti número 1, de esta Capital, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente; previniéndosele que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada 25 Octubre de 1937  
II Año Triunfal.—El Secretario,  
Carlos Puertas.

Por la presente se cita a Manuel Garcés Ramos, Ana Garcés Salvatierra, Francisco Garcés Salvatierra, Paulino Garcés Salvatierra, Eusebio García Abad, Francisco García Albarrrar, Manuel García Salvatierra y Ramón Guerrero Guzmán, vecinos de Chimeneas y cuyo actual paradero se ignora, requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juzgado instructor del expediente de responsabilidad civil que se le instruye bajo el número 47 del año 1937 con arreglo al Decreto-Ley de 10 de Enero último, en su despacho oficial Postigo de Veluti número 1, de esta Capital, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente; previniéndosele que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada 25 Octubre de 1937  
II Año Triunfal.—El Secretario,  
Carlos Puertas.

Por la presente se cita a Francisco Jiménez Curiel, vecino de Loja, cuyo paradero se ignora, requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juzgado instructor del expediente de responsabilidad civil que se le instruye bajo el número 43 del año 1937 con arreglo al Decreto-Ley de 10 de Enero último, en su despacho oficial Postigo de Veluti número 1, de esta Capital, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente; previniéndosele que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada 23 Octubre de 1937  
II Año Triunfal.—El Secretario,  
Carlos Puertas.

Por la presente se cita a Demetrio Cervera García, Aurora Cervera Vesa, José del Cid Muñoz, Manuel Domínguez López, María Fernández Navarro, Pedro Fernández Révelles, José Garcés Domínguez, y José Garcés Ramos, vecinos de Chimeneas y cuyo actual paradero se ignora, requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juzgado instructor del expediente de responsabilidad civil que se le instruye bajo el número 8, del año 1937 con arreglo al Decreto-Ley de 10 de Enero último, en su despacho oficial Postigo de Veluti número 1, de esta Capital, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente; previniéndosele que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada 23 Octubre de 1937  
II Año Triunfal.—El Secretario,  
Carlos Puertas.

**Atienza**

Don Mariano Ruilópez, de las Heras, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia nombrando Juez especial por Comisión de Incautaciones de Bienes del partido de Atienza, Hago saber: Que en el expediente número 4 de 1937 que se instruye en este Juzgado para la declaración administrativa de responsabilidad civil contra Daniel Barbero Bermeja, vecino de La Bodera por su oposición al Movimiento Nacional, se ha acordado llamar al presunto responsable, toda vez que no tiene domicilio conocido, por el presente para que en término de ocho días hábiles comparezca en el expediente personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Atienza a 2 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Mariano Ruilópez.—El Secretario, Vicente de Miguel.

Don Mariano Ruilópez, de las Heras, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia nombrando Juez especial por Comisión de Incautaciones de Bienes del partido de Atienza, Hago saber: Que en el expediente número 5 de 1937 que se instruye en este Juzgado para la declaración administrativa de responsabilidad civil contra Eusebio Benigno de Miguel, vecino de La Bodera, por su oposición al Movimiento Nacional, se ha acordado llamar al presunto responsable, toda vez que no tiene domicilio conocido, por el presente para que en término de ocho días hábiles comparezca en el expediente personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Atienza a 3 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Mariano Ruilópez.—El Secretario, Vicente de Miguel.

Don Mariano Ruilópez, de las Heras, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia nombrando Juez especial por Comisión de Incautaciones de Bienes del partido de Atienza.

Hago saber: Que en el expediente número 6 de 1937 que se instruye en este Juzgado para la declaración administrativa de responsabilidad civil contra Simón Esteban Plaza, vecino de La Bodera por su oposición al Movimiento Nacional, se ha acordado llamar al presunto responsable, toda vez que no tiene domicilio conocido, por el presente para que en término de ocho días hábiles comparezca en el expediente personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Atienza a 30 de Octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Mariano Ruilópez.—El Secretario, Vicente de Miguel.

Don Mariano Ruilópez, de las Heras, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia nombrando Juez especial por Comisión de Incautaciones de Bienes del partido de Atienza.

Hago saber: Que en el expediente número 7 de 1937 que se instruye en este Juzgado para la declaración administrativa de responsabilidad civil contra Barbano Barbero Miniez, vecino de La Bodera, por su oposición al Movimiento Nacional, se ha acordado llamar al presunto responsable, toda vez que no tiene domicilio conocido, por el presente para que en término de ocho días hábiles comparezca en el expediente personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Atienza a 3 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Mariano Ruilópez.—El Secretario, Vicente de Miguel.

Don Mariano Ruilópez, de las Heras, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia nombrando Juez especial por Comisión de Incautaciones de Bienes del partido de Atienza.

Hago saber: Que en el expediente número 8 de 1937 que se instruye en este Juzgado para la declaración administrativa de responsabilidad civil contra Gabino Alonso Casas, vecino de Nahorros, por su oposición al Movimiento Nacional, se ha acordado llamar al presunto responsable, toda vez que no tiene domicilio conocido, por el presente para que en término de ocho días hábiles comparezca en el expediente personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Atienza a 30 de Octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Mariano Ruilópez.—El Secretario, Vicente de Miguel.

### Ribadeo

Don Juan E. Ruelles Suárez, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Juzgado de Ribadeo.

Por el presente hago público que en este Juzgado pendé autos de incautación de bienes contra el vecino de Villamea, Angel Cancio Muruais, en los cuales se ha acordado, cumpliendo lo prevenido en el artículo 4.º de la orden de la presidencia de la Junta Técnica del Estado de 13 de marzo último sea oído el inculcado por término de ocho días dentro de los cuales podrá formular los descargos que a su juicio debe hacer.

Y para que sea publicado en los organismos oficiales que se preceptúa en aquella orden libro la presente en Ribadeo a 27 de octubre de 1937.—Juan E. Ruelles.—El secretario.

### Riogordo

Don Antonio Vila Paltrá, Sargento Comandante del Puesto de la Guardia civil de esta villa, y en la actualidad Juez instructor nombrado por la superioridad para la instrucción de expedientes de incautación de bienes.

Por el presente se cita, llama y emplaza al vecino de esta Villa Andrés Cortés Cortés, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Familiar núm. 4, Cuartel de la Guardia civil, personalmente o por escrito, a fin de alegar o probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que en su contra se instruye.

Riogordo 17 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El juez instructor, Antonio Vila.

### Huesca

Don Eusebio Fernández de Velasco, Garnacho, abogado magistrado su plente de esta Audiencia Provincial y juez instructor especial de expedientes de incautación de bienes de Huesca.

Por el presente edicto hago saber: Que en los expedientes que se tramitan respectivamente con los números 35, 36, 37, 38 y 40 en este Juzgado especial designado por la Comisión Provincial de Incautaciones de esta capital, para declarar la responsabilidad civil de los inculcados José Alvarez Otal, Blas Orleans Cunto, Valeriano Pérez Romeo, Luis Marco Corral, y Andrés Marco Corral, vecinos que fueron de Ayerbe y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado por resolución de esta fecha, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.º de la orden de 13 de marzo último, citar a los presuntos responsables que se dejan expresados, requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado especial (calle del Alcoráz núm. 1), personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen conveniente; aperturados de paralles el perjuicio a que haya lugar de no verificarlo.

Dado en Huesca a 19 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—Eusebio Fernández.—El secretario, Miguel Donado.

### Villa de Ayerbe

Don Antonio Puyuelo Sipan, Juez especial nombrado para conocer de los expedientes sobre incautación de bienes.

Por el presente se cita y emplaza al inculcado Benábe Gallego López, vecino de esta villa, para que dentro del plazo de ocho días hábiles contados del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado Español, a fin de que se personé en el expediente que con el número me hallo instruyendo sobre incautación de bienes, y cuya presentación deberá hacer en este Juzgado especial sito en la casa cuartel de la Guardia civil de esta villa a fin de que alegue cuanto estime por conveniente en el expediente referido, como ello de conformidad a lo preceptuado en el artículo cuarto de la orden de 10 de marzo del corriente año, haciéndole saber que esta presentación puede hacer la personal o por escrito debidamente autorizado.

Dado en la Villa de Ayerbe a 23 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El juez instructor, Antonio Puyuelo.

## Bilbao

Don Enrique Cid, Juez especial de Incautaciones número 3 de Vizcaya.

Por el presente cito a don Tomás Astigarraga Amézaga, para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en Ibáñez de Bilbao, 24, personalmente o por escrito, en el término de ocho días hábiles, para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa en el expediente que con el número 84 se le sigue para declarar administrativamente la responsabilidad civil en que hubiera podido incurrir por sus actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuándose el expediente sin más citaciones.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—El Juez, Enrique Cid.

Don Enrique Cid, Juez especial de Incautaciones número 3 de Vizcaya.

Por el presente cito a don Galo Guerricaechevarría, para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en Ibáñez de Bilbao, 24, personalmente o por escrito, en el término de ocho días hábiles, para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa en el expediente que con el número 80 se le sigue para declarar administrativamente la responsabilidad civil en que hubiera podido incurrir por sus actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuándose el expediente sin más citaciones.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—El Juez, Enrique Cid.

Don Enrique Cid, Juez especial de Incautaciones número 3 de Vizcaya.

Por el presente cito a doña Julia Iraola, para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en Ibáñez de Bilbao, 24, personalmente o

por escrito, en el término de ocho días hábiles, para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa en el expediente que con el número 73 se le sigue para declarar administrativamente la responsabilidad civil en que hubiera podido incurrir por sus actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuándose el expediente sin más citaciones.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—El Juez, Enrique Cid.

Don Enrique Cid, Juez especial de Incautaciones número 3 de Vizcaya.

Por el presente cito a don José Ezpeleta, para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en Ibáñez de Bilbao, 24, personalmente o por escrito, en el término de ocho días hábiles, para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa en el expediente que con el número 78 se le sigue para declarar administrativamente la responsabilidad civil en que hubiera

podido incurrir por sus actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuándose el expediente sin más citaciones.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—El Juez, Enrique Cid.

Don Enrique Cid, Juez especial de Incautaciones número 3 de Vizcaya.

Por el presente cito a don José M.<sup>a</sup> Lasarte Uribe, para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en Ibáñez de Bilbao, 24, personalmente o por escrito, en el término de ocho días hábiles, para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa en el expediente que con el número 83 se le sigue para declarar administrativamente la responsabilidad civil en que hubiera podido incurrir por sus

actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuándose el expediente sin más citaciones.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—El Juez, Enrique Cid.

Don Enrique Cid, Juez especial de incautación de bienes de Vizcaya número 3

Por el presente cito a don Pablo Guerricaechevarría Bilbao, para que comparezca ante este juzgado especial sito en Ibáñez de Bilbao, número 22, personalmente o por escrito en el término de ocho días hábiles para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa en el expediente que con el número 22 se le sigue para declarar administrativamente la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuándose el expediente sin más citaciones.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez, Enrique Cid.

Don Enrique Cid, Juez especial de incautación de bienes de Vizcaya número 3

Por el presente cito a don Francisco Basterrechea Zaldivar, para que comparezca ante este Juzgado especial sito en Ibáñez de Bilbao, número 22, personalmente o por escrito en el término de ocho días hábiles para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa en el expediente que con el número 77 se le sigue para declarar administrativamente la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuándose el expediente sin más citaciones.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez, Enrique Cid.

Imprenta Provincial